

OFICIO CIRCULAR N° 1/2010

MAT.: Informa inicio del período para elaboración e ingreso a Notaría de Escrituras de Fianza a ser suscritas por Instituciones de Educación Superior a favor de Instituciones Financieras.

SANTIAGO, 19 de julio de 2010

DE : ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
DIRECTORA EJECUTIVA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA ESTUDIOS SUPERIORES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, en el marco del proceso correspondiente a la primera licitación del año en curso, para el servicio de financiamiento y administración de créditos regulados por la Ley N° 20.027, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores dio por finalizado el período de firma de la documentación crediticia por parte de los Estudiantes beneficiarios de este sistema de créditos, con fecha 04 de julio del presente año.

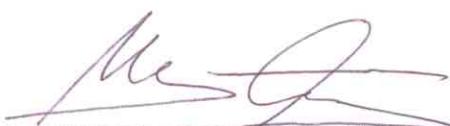
Asimismo, y de acuerdo a las Bases Técnicas de Licitación corresponde a las Instituciones de Educación Superior participantes, constituir una Garantía por Deserción Académica, consistente en una fianza, perfeccionada por escritura pública, a favor de la respectiva Institución Financiera adjudicataria.

En este sentido, y de acuerdo al punto 3.1.1 de las referidas Bases de Licitación, las Instituciones Financieras deben elaborar e ingresar a Notaría las matrices de las escrituras públicas de los correspondientes contratos de fianza, dentro del plazo de 15 días hábiles contado a partir de la finalización del período de firma antes señalado, las que deberán estar disponibles para la suscripción por parte de las Instituciones de Educación Superior a partir de ese momento.

Sin embargo, considerando la oportunidad de la entrega por parte de la Entidad Licitante a las Instituciones Financieras adjudicatarias de la información y antecedentes necesarios para el cumplimiento de la obligación descrita en el párrafo precedente, esta Comisión Administradora hace presente a usted que el inicio del período para la elaboración e ingreso a Notaría de las matrices de las escrituras públicas de los contratos de fianza comenzará a regir el día **lunes 19 de julio del presente año**.

Cualquier consulta o aclaración que requiera respecto de esta materia, puede efectuarla al Departamento Jurídico de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

Saluda atentamente a UD.



ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva
Comisión Administradora
Sistema de Créditos para Estudios Superiores



MCG/SSP

DISTRIBUCIÓN:

1. BANCO SCOTIABANK CHILE
2. BANCO ITAÚ CHILE
3. BANCO SANTANDER CHILE
4. DEPARTAMENTO CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO
5. DEPARTAMENTO SISTEMAS E INFORMÁTICA
6. DEPARTAMENTO JURÍDICO
7. ARCHIVO